

OFICIO INTERNO

(121542)

Bogotá, D.C.

PARA: Capitanes de Puerto, Directores Centros de investigación, Coordinadores Grupos de Intendencias Regionales, Jefes de Señalización Marítima, Comandantes de Buque, Subdirectores y Coordinadores de Grupo Sede Central

DE: Grupo de Planeación

ASUNTO: Plan de Acción 2015

Con toda atención se remite el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2015 (ver anexo No.1), teniendo en cuenta a lo establecido en la Resolución No. 0093 del 2015 por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Dirección General Marítima, en cumplimiento al Decreto No.2482 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de que se difunda a todos los funcionarios y se dé cumplimiento a las actividades propuestas por cada jefatura, conforme a los siguientes criterios y lineamientos:

1. Teniendo en cuenta lo aprobado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2015 – 2030 (Página 66, Líneas de inversión y proyectos), la estrategia institucional se materializará a través de un portafolio de proyectos, el cual está compuesto por una serie de programas, proyectos y otros trabajos con el fin de facilitar su efectiva gestión. Para lo anterior, requiere una fuerte articulación entre la estrategia, los planes, los proyectos y demás iniciativas que se lleven a cabo en cada vigencia (Planes de acción anual) para el logro de los objetivos estratégicos.
2. Con base a lo anterior, el Plan de Acción 2015 fue estructurado a partir de las siguientes fuentes de información: proyectos de inversión 2015 y tareas plan de acción de la PNOEC el cual incluye el plan de trabajo para dar cumplimiento a la estrategia marítima adoptada en el 2014.
3. El Plan de Acción del presente año será cargado en el Sistema de Mejoramiento Continuo -SIMEC y será esta la herramienta para el reporte, seguimiento y validación de su ejecución.
4. GPLAD hará el cargue del Plan de Acción en el SIMEC y cada funcionario responsable de actividad hará periódicamente el reporte (trimestral como mínimo o mensual según requerimiento de la alta Dirección), registrando el avance en términos de porcentaje (%) y cargando un soporte (evidencia) que valide lo reportado. GPLAD comparará el porcentaje reportado con la evidencia cargada y validará o no el reporte hecho.
5. El cargue de la información de avance podrá hacerse en tiempo real por cada responsable, el acompañamiento de GPLAD se hará mediante reuniones programadas y la evaluación general se hará trimestral. Los resultados serán socializados en las Reuniones de Análisis Estratégico - RAES.

6. Para mayor claridad y transparencia en la ejecución del plan, se adjunta el documento "Documento de Alcances Plan de Acción 2015 – Ver anexo No.2" donde se podrá consultar los alcances y resultados esperados de las tareas planeadas. Este documento será la herramienta base para la validación del avance, por ello es muy importante su consulta y entendimiento.
7. Solamente el Director General Marítimo podrá autorizar cambios al Plan de Acción aprobado, siempre y cuando las modificaciones afecten el alcance para la vigencia actual, por tanto, quien requiera un cambio debe hacer la solicitud directamente a él, mediante documento con la justificación y argumentación del mismo. Los ajustes de programación (fechas de inicio y terminación de tareas) que no afecten el alcance para la vigencia actual, se podrán realizar directamente con el Grupo de Planeación.
8. En cuanto al seguimiento y evaluación del plan de acción 2015, se realizará en los siguientes periodos: Para el 2015: Abril, julio y Noviembre. El cierre formal se hará en el mes de enero de 2016, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión tienen fecha de terminación hasta diciembre 31 del presente año.
9. Se recuerda a todos los funcionarios que la meta perseguida para el 2015 es cumplir con el Plan en un 100%, consciente de que dicho propósito se alcanza entre todos, se hace un llamado al compromiso, interés y perseverancia en el trabajo requerido para lograrlo.

Conforme a lo anterior, todas las dependencias involucradas y definidas en el Plan, se comprometen hasta el término de la vigencia 2015, a cumplir con las acciones y tareas según lo pactado en la estructuración del mismo, para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos correspondientes al Plan Estratégico de Desarrollo de la entidad 2015-2030.

Atentamente,



Contralmirante PABLO EMILIO ROMERO ROJAS
Director General Marítimo (E)

Anexos: No.1 Plan de Acción 2015 – 2 folios / No.2 Documento de alcances plan de acción 2015 – 3 folios